



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**13478**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e i Industria de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 9 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e i Industria de 9 de mayo de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (BOIB núm. 61, de 18 de junio).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cuatrocientos mil euros (400.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, con inclusión de las destinadas a la ejecución del programa de acción conjunta para la mejora de la atención de las personas desempleadas de larga duración (BOE núm. 154, de 29 de junio).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (cuyo período hábil de presentación finalizó día 23 de junio de 2017).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ampliar en veinte mil euros (20.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 9 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 19601 322A01 47000.00 17021 ..... 2.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 102.000,00 €.

— 19601 322A01 48000.00 17021 ..... 18.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 318.000,00 €.

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de noviembre de 2017

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**

Iago Negueruela Vázquez

